

RESOLUCION SECRETARIAL N° 05 -2016/SGEN/RENIEC

Lima, 20 ENE. 2016.

VISTOS: La Hoja de Elevación N° 000176-2015/GOR/JR4IQU/RENIEC (12AGO2015), emitida por la Jefatura Regional 4 – Iquitos de la Gerencia de Operaciones Registrales; la Hoja de Elevación N° 000342-2015/GOR/JR14HVCA/RENIEC (11NOV2015), emitida por la Jefatura Regional 14 – Huancavelica de la Gerencia de Operaciones Registrales; las Hojas de Elevación N° 000343-2015/GOR/RENIEC (04NOV2015) y N° 000363-2015/GOR/RENIEC (21NOV2015), emitidas por la Gerencia de Operaciones Registrales; los Memorando Múltiple N° 000019-2015/SGEN/RENIEC (09NOV2015) y N° 000021-2015/SGEN/RENIEC (30NOV2015), emitidos por la Secretaria General; la Hoja de Elevación N° 000004-2016/GAJ/SGAJR/RENIEC (14ENE2016) e Informe N° 000006-2016/GAJ/SGAJR/RENIEC (07ENE2016), emitido por la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Registral; las Hojas de Elevación N° 000011-2016/GAJ/RENIEC (07ENE2016) y N° 000020-2016/GAJ/RENIEC (14ENE2016), emitidas por la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 26497 se creó el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, en virtud a lo dispuesto en los artículos 177° y 183° de la Constitución Política del Perú, como organismo constitucionalmente autónomo, con personería jurídica de derecho público interno, que goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera;

Que mediante la Resolución Jefatural N° 265-2015/JNAC/RENIEC (30DIC2015) se aprobó el Reglamento RE-202-SGEN/001 "Reglamento Interno de Fedatarios del RENIEC", Segunda Versión; el cual dispone que corresponde a la Secretaria General la supervisión, aseguramiento del cumplimiento de las disposiciones establecidas en el mismo y la designación de los Fedatarios Institucionales que requiera el RENIEC;

Que mediante los documentos de vistos, la Gerencia de Operaciones Registrales manifiestan la necesidad de contar con fedatarios institucionales, para lo cual proponen a tres (03) personas para que asuman dicha función en la Jefatura Regional 4 – Iquitos y la Jefatura Regional 14 - Huancavelica, remitiendo para tal efecto las declaraciones juradas de los servidores CAS Robert Nicolás Quispealaya Caldas, Segundo Henry Vilela Grandez y Denisse Karina Álvarez Montalván, adjuntando el original de la respectivas declaraciones juradas;

Que el literal g) del artículo 14° del Reglamento RE-202-SGEN/001 "Reglamento Interno de Fedatarios del RENIEC", dispone que la designación del Fedatario queda sin efecto, debiendo ser retirado del Registro de Fedatarios Institucionales, por disposición de la Secretaria General;

Que en ese sentido, la Gerencia de Operaciones Registrales mediante Hoja de Elevación N° 000363-2015/GOR/RENIEC (21NOV2015), solicita se deje sin efecto la designación como fedatario institucional del RENIEC del señor Yerson Victorio Cruz, dispuesta por Resolución Jefatural N° 130-2014/JNAC/RENIEC (28MAY2014), por haber dejado de laborar en la institución;



Que de otro lado mediante los documentos de vistos, la Secretaría General remite a la Gerencia de Talento Humano las declaraciones juradas de los servidores propuestos por el órgano que en el considerando precedente se señala, a efectos que realice la evaluación y los informes sobre la idoneidad del personal propuesto para desempeñarse como fedatarios institucionales y sean remitidos a la Gerencia de Asesoría Jurídica para la emisión de la Resolución Secretarial correspondiente;

Que en ese contexto, la Gerencia de Talento Humano mediante los documentos de vistos, informa a la Gerencia de Asesoría Jurídica sobre la idoneidad de los servidores propuestos por la Gerencia de Operaciones Registrales; adjuntando los correspondientes informes de idoneidad de acuerdo al formato establecido;

Que mediante documento de vistos, la Gerencia de Asesoría Jurídica teniendo en consideración lo opinado por los órganos competentes, opina que resulta legalmente viable la designación de los fedatarios propuestos por la Gerencia de Operaciones Registrales; así como el dejar sin efecto la designación como fedatario institucional del ex servidor Yerson Victorio Cruz, dispuesta por Resolución Jefatural N° 130-2014/JNAC/RENIEC (28MAY2014);

Que de otro lado, mediante Resolución Gerencial N° 000015-2016/GTH/RENIEC (07ENE2016), se encarga a la señora Tatiana Irene Mendieta Barrera, Asesora del Gabinete de Asesores, el cargo de Secretaria General del RENIEC, con retención de su cargo, del 11 al 29 de enero de 2016,y;

Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Reglamento RE-202-SGEN/001 "Reglamento Interno de Fedatarios del RENIEC"; Segunda Versión, aprobado por Resolución Jefatural N° 265-2015/JNAC/RENIEC (30DIC2015) y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución Jefatural N° 124-2013/JNAC/RENIEC (10ABR2013);

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar como Fedatarios Institucionales a los siguientes servidores:

NOMBRE	SIGLAS DE ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA
Robert Nicolás Quispealaya Caldas	GOR/JR14HVCA
Segundo Henry Vilela Grandez	GOR/JR4IQUI
Denisse Karina Alvarez Montalvan	GOR/JR4IQU

Artículo Segundo.- Disponer que los Fedatarios Institucionales, a que se refiere el artículo precedente, cumplan con su labor de acuerdo a lo establecido en el artículo 127° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, y lo dispuesto en el Reglamento Interno de Fedatarios del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 265-2015/JNAC/RENIEC (30DIC2015).



Artículo Tercero.- Dejar sin efecto la designación como fedatario institucional del ex servidor Yerson Victorio Cruz, dispuesta por Resolución Jefatural N° 130-2014/JNAC/RENIEC (28MAY2014), en virtud a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución jefatural; debiendo la Secretaría General darle de baja en el Registro de Fedatarios Institucionales del RENIEC.

Artículo Cuarto.- Poner la presente Resolución Secretarial en conocimiento de los nuevos fedatarios institucionales designados, así como de todos los órganos y unidades orgánicas del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



.....
TATIANA IRENE MENDIETA BARRERA
Secretaría General (e)
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL



(TMB/fdu)